



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 7 de julio de 2023

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **recogida y aprovisionamiento de nuestras de moluscos bivalvos (mejillón, chirla y coquina) del litoral andaluz necesarias en el marco del contrato de servicio de investigación, desarrollo e innovación (Proyecto IAMETH_Agrifood, CPP 2020 536655, Línea 2-Fase II) con la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) de la Junta de Andalucía para la identificación de negativos *in situ* en el marco de la inspección agroalimentaria oficial: detección de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos. AZTI es adjudicataria de la Línea 2, habiendo superado la Fase I y en ejecución la Fase II.**

El Proyecto IAMETH_Agrifood, Línea 2 tiene como objetivo "Obtener un dispositivo portátil que permita diferenciar *in situ* las muestras negativas para biotoxinas marinas reguladas en la UE". Este proyecto se encuentra en su Fase II, que está dedicada al desarrollo de prototipos que permitan lograr el objetivo planteado. Dentro de este desarrollo y objeto de la presente subcontratación se contemplan las siguientes tarea:

1. Recogida, aprovisionamiento y envío de las muestras necesarias para el desarrollo del proyecto. Es necesario disponer de acceso a muestras de moluscos bivalvos de interés con diferente contenido en biotoxinas marinas. Las especies seleccionadas para el proyecto son mejillón (*Mytilus galloprovincialis*), chirla (*Chamelea gallina*) y coquina (*Donax trunculus*). En periodos de cierre de las zonas de producción, la entidad adjudicataria se coordinará con AGAPA para tener acceso a las muestras necesarias y poder preparar los homogenizados correspondientes.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará desde la fecha de la firma del contrato hasta el 28 de febrero de 2024.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

En caso de que la colaboración entre AGAPA y AZTI se resuelva con anterioridad a la fecha fin del servicio de esta licitación, se interrumpirá la ejecución de este servicio, dando fin a la licitación y su correspondiente contrato, previa comunicación por escrito a la entidad adjudicataria con un (1) mes de antelación. En ese caso, la entidad adjudicataria, facturará solo por los servicios realizados hasta la nueva fecha fin del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **veinte mil euros (20.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 75 % del importe total del servicio en diciembre de 2023. Tras al finalizar los trabajos realizados este año
- 25 % del importe total del servicio al finalizar el proyecto en 2024.

Las facturas se pagarán durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Tania Gonzalez a la dirección de correo electrónico tgonzalez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI,



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 17 de julio de 2023.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Alejandro Barranco Ibarbia

Telf. 34 667 174 286

Mail: abarranco@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- En caso de que la colaboración entre AGAPA y AZTI se resuelva con anterioridad a la fecha fin de esta licitación, se interrumpirá la ejecución de este servicio, dando fin a la licitación y su correspondiente contrato, previa comunicación por escrito a la entidad adjudicataria con un (1) mes de antelación. En ese caso, la entidad adjudicataria, facturara solo por los servicios realizados hasta la nueva fecha fin del contrato.
- En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la documentación generada o la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en esta licitación.
- El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación prevista en este contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y estará obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan por razón de su ejecución incluso después de finalizar el plazo contractual.
- La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales

La entidad adjudicataria deberá presentar, antes del comienzo del servicio, una declaración afirmando que está informado y manifiesta su consentimiento con las disposiciones y requisitos que rigen la contratación, específicamente las relacionadas con los derechos de propiedad intelectual e industrial, que cumple los requisitos de solvencia para la provisión de los servicios subcontratados y que pone sus recursos a disposición del licitador durante toda la duración de su contrato

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos de la entidad a subcontratar

La entidad por subcontratar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser un centro tecnológico y/o departamento de Universidad, situado en Andalucía, centrado en el desarrollo de soluciones para el sector de la acuicultura y con estrecho contacto con el sector productivo de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos del litoral de andaluz.
- Experiencia de realización de trabajos para empresas y asociaciones del sector de acuicultura de Andalucía.
- Experiencia en la realización de proyectos experimentales en acuicultura.
- Equipo técnico multidisciplinar con capacidad de llevar a cabo las tareas descritas.
- Debe de disponer de instalaciones (laboratorios) adecuadas para poder ejecutar los trabajos técnicos solicitados.
- Sistemas de Gestión de Calidad en cumplimiento de los requisitos de las ISO 9001: 2015, de gestión del sistema ambiental según la norma ISO 14001: 2015 y de gestión de I+D+i según la Norma UNE 166002:2014.

Plan de muestreo

La propuesta deberá incluir un procedimiento operativo en el que quede garantizada la trazabilidad de los trabajos realizados por la entidad subcontratada y definir un plan de muestreo (dentro del litoral andaluz) que recoja como mínimo las tres especies seleccionadas: mejillón, chirla y coquina. Dicho plan debe describir, como mínimo, el número de muestras a recoger, la frecuencia de muestreo y la metodología a emplear, tanto para su recogida como para su envío a las instalaciones de AZTI en Parque Tecnológico de Bizkaia, Astondo Bidea E609, 48160 Derio (Bizkaia).

El plan de muestreo debe contemplar la recogida y envío de:

- 60 muestras blanco, 20 de cada especie bajo estudio, recogidas en episodios sin contaminación de toxinas. Cada muestra debe permitir la preparación de 100 g de homogenizado. Caben dos posibilidades de envío de las muestras: *i*) envío del homogenizado ya preparado en congelación (siguiendo los procedimientos establecidos en las metodologías oficiales), *ii*) envío de las muestras vivas sin procesar no más tarde de 2 días después de ser recogidas.
- 30 muestras, como mínimo, recogidas en diferentes episodios de contaminación con biotoxinas marinas (cierres), 10 de cada especie bajo estudio. AGAPA será responsable de la recogida de muestras y avisará a la entidad adjudicataria que se encargará de la preparación de los homogenizados correspondientes. Con estas muestras se separarán los individuos necesarios, por un lado, para preparar 100 g de homogenizado y por otro, 20 g. Ambos homogenizados serán enviados a AZTI en congelación (siguiendo los procedimientos establecidos en las metodologías oficiales)

Todo envío de muestras deberá ir debidamente identificado y acompañado por un documento con sus características (especie, fecha de muestreo, lugar de muestreo, número de individuos utilizados para preparar el homogenizado...) que permita la trazabilidad de toda la información asociada a dichas muestras.

Todo lo que supere este plan en términos de número de muestras y masa de homogenizados se considerará como mejora.